



DECRETO ALCALDICIO N° 674 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 02.02.2017, se autorizó la contratación a través del Portal Mercado Público a las Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar Equidad y Género (SERNAMEG), desde el 02 de febrero al 31 de diciembre del 2017.

El Memo N° 547 de fecha 15.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 13 de marzo del 2017, se recibió carta de las Sra. María de los Angeles Retamal Quintanilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] mediante la cual informa RENUNCIA VOLUNTARIA al cargo de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar Equidad y Género, a contar del 13 de marzo del 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 02.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María de los Angeles Retamal Quintanilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en razón de Cláusula NOVENA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 13 de marzo del 2017, cancelándose por los días trabajado la suma total de \$ 353.196 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE